

La presentación de solicitudes está abierta desde hoy hasta el 30 de diciembre

Red.es lanza el Bono de Conectividad: 48 millones de euros para pymes y autónomos

- La ejecución corre a cargo de Red.es en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- Las empresas de entre 0 y menos de 50 empleados recibirán ayudas de hasta 3.000 euros para mejorar su conectividad por orden de llegada, mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva.
- El programa, también conocido como Único Demanda Bono Pyme, es una iniciativa del Plan de Digitalización de pymes 2021-2025.

Madrid, 10 de septiembre de 2024. Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, ejecuta, en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, la iniciativa Bono de Conectividad, que desde hoy ya puede solicitarse a través de la [sede electrónica de Red.es](#) y cuyas subvenciones se otorgarán a través de un proceso no competitivo, por orden de llegada.

Esta iniciativa, también conocida como Programa Único Demanda Bono Pyme, está destinada a mejorar la conectividad digital de empresas de entre 0 y menos de 50 trabajadores (pymes, microempresas y autónomos) y espera conceder 11.000 bonos para impulsar la digitalización de las pymes.

Se trata de un programa que viene a reforzar el apoyo a la digitalización de las pymes y que se suma a otras iniciativas gestionadas por Red.es como Kit Digital, que subvenciona soluciones digitales para mejorar el nivel de madurez digital o Kit Consulting, que ofrece bonos para contratar servicios de asesoramiento. El Bono de Conectividad es compatible con ambas iniciativas y podrá solicitarse desde hoy y hasta el próximo 30 de diciembre.

Hasta 3.000 euros de subvención

El programa ofrece una subvención de hasta 3.000 euros, estructurada en dos elementos: una solución de acceso a internet mediante red de banda

ancha y una ayuda para servicios de conectividad asociados. Si la empresa cumple con las condiciones establecidas en las bases (y que pueden consultarse en www.acelerapyme.es), podrá elegir los servicios o soluciones que más se adapten a sus necesidades dentro del catálogo de la iniciativa:

- Acceso a internet de banda ancha.
- IP fija
- Wifi profesional
- Telefonía móvil corporativa
- Almacenamiento y *backup* en la nube: básico.
- Almacenamiento y *backup* en la nube: avanzado.
- Centralita virtual

Algunas categorías tienen requisitos especiales. Por ejemplo, para acceder a internet de banda ancha, se precisa no disponer en el momento de solicitud de un acceso a internet de 100 Mbps en sentido descendente ni haberlo dispuesto en los 3 meses anteriores.

Con respecto a telefonía móvil corporativa, la ayuda se abonará exclusivamente para líneas de nueva numeración. Además, tanto en esta categoría como en la de centralita virtual, se comprobará el número de usuarios solicitados con respecto a la plantilla media de la empresa.

A través de una solicitud única en la plataforma, la empresa podrá elegir la categoría de acceso a internet de banda ancha y complementarla con otra u otras del catálogo según sus necesidades.

El importe recibido dependerá del servicio y/o solución elegido y el periodo de prestación será de 12 meses.

Los Prestadores de Servicios y Soluciones de Conectividad, serán los encargados de llevar a cabo el servicio y/o solución elegido, además de guiar en los pasos a seguir para continuar con el proceso de digitalización de empresa y justificar posteriormente la actividad realizada. Los requisitos para ser Prestador de Servicios y Soluciones también pueden revisarse en www.acelerapyme.es.

Puntos clave para la solicitud de la ayuda

A la hora de solicitar la ayuda hay que tener en cuenta los siguientes pasos:

- **Previo a la solicitud.** El beneficiario deberá realizar tres acciones:
 - Consultar el Catálogo de Servicios y Soluciones de Conectividad para seleccionar aquellos que más se adapten a sus necesidades.

- Firmar un contrato previo con el Prestador o Prestadores de Servicios y Soluciones de Conectividad con los que quiere trabajar.
 - Cumplimentar el formulario web en la sede electrónica, documento que podrá presentar el representante legal del solicitante o, en su defecto, el representante voluntario designado. Como mejora, el formulario de representación voluntaria está incorporado en la propia sede electrónica del programa.
- **Solicitud.** El beneficiario deberá seleccionar los servicios contratados identificando al Prestador o Prestadores de la solución y adjuntar, si fuera necesario, la autorización de Representante Voluntario.
 - **Tras la solicitud.**
 - El servicio se prestará durante 12 meses y deberá concluirse dentro de los 15 meses siguientes a la resolución.
 - El Prestador de Servicios y Soluciones deberá realizar la justificación del trabajo dentro de los 3 meses siguientes a la finalización.
 - La emisión de la factura y el abono deberá ser posterior a la fecha posterior a la presentación de la solicitud y anterior a la de fin de la justificación.

Para aclarar tanto a posibles beneficiarios como a Prestadores de Servicios y Soluciones los pormenores del programa, se ha habilitado un servicio de soporte de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h:

- Teléfono 900 903 445
- Email infobonopyme@acelerapyme.gob.es.

Más información:

prensa@red.es